

	<b>ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS</b>	 <b>Agencia de Desarrollo Rural</b> La semilla del cambio
Código: F-DER-001	Versión: 4	Página <b>1</b> de <b>8</b>

<b>DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:</b>	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
<b>TERRITORIAL:</b>	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 1				
<b>COMITÉ:</b>	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL				
<b>FECHA DE REUNIÓN:</b>	23	01	2024	<b>HORA:</b>	3:00 pm

### ACTA No. 07

<b>OBJETIVO:</b>	Requerimientos de la organización APROAGRO, frente a la empresa seleccionada para la adquisición de la maquinaria del PIDAR 401- 2022 denominado IMPLEMENTAR GRANJAS INTEGRALES AUTOSUFICIENTES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ANTAMANA II ZONAAGRICOLA APROAGRO DEL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
<b>PARTICIPANTES:</b>	Jorge Eliecer Vides Ardila, Representante legal de la APROAGRO  Carlos César Silva Araujo, director territorial - UTT1. Supervisor.
<b>ASISTENTES:</b>	Jorge Luis Marín Benjumea – Coordinador técnico – PIDAR 401 - 2022

## ORDEN DEL DIA

1. Saludo de Bienvenida y verificación del quorum
2. Presentación de inquietudes y requerimientos de la organización APROAGRO
3. Disposiciones y varios
4. Compromisos
5. Cierre

### DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida y verificación del quorum

Doctor Carlos César Silva Araujo, en calidad de director de la UTT1, saluda a los asistentes y procede a socializar el objeto del CTGL; el cual es solicitud de requerimiento referente a inquietudes presentadas durante la celebración de contrato de la empresa seleccionada para la adquisición de maquinaria en el Comité Técnico de Gestión Local # 6 realizado el 18 de diciembre de 2023, solicitud realizada por parte de APROAGRO organización beneficiaria del PIDAR 401 – 2022, denominado “IMPLEMENTAR GRANJAS INTEGRALES AUTOSUFICIENTES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

Solicita una breve presentación de los asistentes para la verificación del quorum.

#### **2. Presentación de inquietudes y requerimientos de la organización APROAGRO**

Verificado el quorum el director territorial Carlos Cesar Silva le sede la palabra al representante legal de APROAGRO, señor Jorge Eliecer Vides Ardila, quien manifiesta estar preocupado debido a que Conforme acta #6 del CTGL del 18 de diciembre del 2023 se realizó evaluación y selección de la convocatoria del PIDAR 401 – 2022, cuyo objeto es “Implementar grajas integrales autosuficientes para mejorar las condiciones de vida en la asociación de productores agropecuarios ATNAMANA II, zona agrícola APROAGRO del municipio de Maicao- La Guajira” siendo favorecido la empresa Multiagro para el contrato de suministro de maquinaria, sin embargo el día 5 de enero del 2024 el proponente en correo electrónico manifiesta que retira su propuesta por inconvenientes en los presupuestos no ajustados a los precios actuales, situación que representa una renuncia a la suscripción del contrato , y que sin lugar a dudas se afecta el avance técnico del proyecto.

El doctor Carlos Cesar Silva Araujo manifiesta que teniendo en cuenta este inconveniente presentado y la renuncia por correo electrónico enviado a la organización, evento en el cual la ley faculta a adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar si su propuesta le es favorable como señala el inciso 2 del numeral 12 artículo 30 de la ley 80 de 1993; sin embargo en el actual proceso el consorcio MYL presentó solicitud de revisión de la evaluación por considerar que sus índices financieros no fueron valorados correctamente, por lo tanto es procedente realizar dicha verificación conforme lo solicita el peticionario para poder adjudicar el contrato si así es considerado.

El director Territorial Carlos Cesar Silva solicita sea verificada la evaluación del consorcio MyL para determinar en el presente comité si se adjudica o no, acción de la cual estuvo de acuerdo el representante legal de APROAGRO Jorge Eliecer Vides Ardila.

El área financiera de la UTT 1, procede a realizar la verificación de dicha petición, encontrando lo siguiente:

Según acta No 6 de CTGL del 18 de diciembre del 2023 donde se realizó la Evaluación y selección de oferentes convocatorias No. 2, 3, 4 y 5; PIDAR con resolución 401 - 2022 denominado "Implementar granjas integrales autosuficientes para mejorar las condiciones de vida en la asociación de productores agropecuarios atnamana II zona agrícola APROAGRO del municipio de Maicao, departamento de La Guajira", la Unión Temporal M Y L obtuvo el siguiente resultado (resultado sombreado)

		ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS			
Código	F-DER-001	Versión	4	Clasificación de la Información	Publica <input checked="" type="checkbox"/> Reservada <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/>
FINANCIERO	El proponente debe acreditar experiencia en contrato ejecutado de objeto igual o similar al del presente proceso	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA CERTIFICACIONES NO ESPECIFICA VENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTOR - EQUIPOS) 15:30 SE DESCARTA LA PROPUESTA	
	Máximo tres (3) contratos ejecutados y celebrados. Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE 1.282.579.871	CUMPLE 21.775.000.000		
	CAPITAL DE TRABAJO > 0 = 30 %	CUMPLE 5.778.651.501	MOTOMART SA 26.359.447 11.614.247 NO CUMPLE: NO POSEE CAPITAL DE TRABAJO		
	Índice de liquidez > 0 = 1,6	CUMPLE 2,21			
	Nivel de endeudamiento < 0 = 0,5	CUMPLE 0,5			
	Índice de cobertura de intereses > 0 = 2,0	IND CUMPLE			
	Rentabilidad Patrimonio > 0 = 0,05	CUMPLE 1,15			
Rentabilidad Activo > 0 = 0,04	CUMPLE 0,56 NO PRESENTA NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, NI DOCUMENTOS DEL CONTADOR				

Haciendo énfasis en las solicitudes presentadas por el consorcio MYL, el día 29 /12/ 2023 se recibió correo por parte de la organización MOTOMART miembro de la UT M Y L proponente de la convocatoria TDR # 2 Maquinaria PIDAR 401 – 2022, donde sucintamente solicita que se reevalúen los estados financieros de la UT M Y L, aduciendo que los índices financieros requeridos en los TDR de la convocatoria se ajustan a la propuesta presentada y cumplen con los rangos y porcentajes citados en los TDR, por lo cual muestra desacuerdo al informe de evaluación publicado.

Por lo tanto, en pro de dar una respuesta al solicitante, realiza la revisión minuciosa de los estados financieros de la Unión Temporal M Y L, encontrando error de cálculo consistente en que no se observaron en los encabezados de los estados financieros tanto de Moto Mart y Luyma S.A que la información estaba expresada en miles de pesos, por lo cual se reevalúan los indicadores financieros solicitados en los TDR 002/2023 obteniendo los siguiente resultados.

PROPONENTE	Pas total	Act total	Pas corriente	Act corriente	Util operacion al	gas intereses	total patrimonio
<b>MOTO MART</b>	121.275.104.000,00	209.896.946.000,00	112.608.437.000,00	138.967.884.000,00	21.854.444.000,00	-	88.621.842.000,00
<b>LUYMA</b>	9.193.959.000,00	23.681.041.000,00	9.105.112.000,00	20.719.359.000,00	3.458.964.000,00	-	14.487.082.000,00

MOTO MART	INDICADOR	FORMULA	REQUISITO HABILITANTE	RESULTADO
	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	26.359.447.000,00
	Índice de Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.6	1,234080569
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total /activo total	Menor o igual al 0,5	0,577784033
	Índice cobertura intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor igual a 2,0	IDETERMINADO
	Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio ROE	Mayor o igual al 0,05	0,24660336
	Rentabilidad Activo	Utilidad operacional /Activos Total ROA	Mayor o igual al 0,04	0,104119876
<b>LUYMA</b>	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial	11.614.247.000,00
	Índice de Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1.6	2,275574315
	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total /activo total	Menor o igual al 0,5	0,388241336
	Índice cobertura intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor igual a 2,0	IDETERMINADO
	Rentabilidad Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio ROE	Mayor o igual al 0,05	0,238761954
	Rentabilidad Activo	Utilidad operacional /Activos Total ROA	Mayor o igual al 0,04	0,146064694

<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>COB DE INTERESES</b>
10%	0,123408057	10%	IDETERMINADO
90%	2,048016883	90%	IDETERMINADO
<b>CUMPLE</b>	<b>2,17142494</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>IDETERMINADO</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>RENT PATRIMONIO</b>
10%	2.635.944.700,00	10%	0,024660336
90%	10.452.822.300,00	90%	0,214885758
<b>CUMPLE</b>	<b>13.088.767.000,00</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>0,239546094</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>NIV ENDEUDAMIENTO</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>RENT ACTIVO</b>
10%	0,057778403	10%	0,010411988
90%	0,349417203	90%	0,131458224
<b>CUMPLE</b>	<b>0,407195606</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>0,141870212</b>

Siendo así y después de realizar la reevaluación de los estados financieros de la Unión Temporal en el CTGL, se encuentra que es procedente la corrección de los cálculos financieros de la UT M Y L.

El director Carlos Cesar Silva director territorial, manifiesta al representante legal Jorge Eliecer Vides, que cumpliendo entonces la unión temporal MYL, con los índices financieros presentados en la oferta para la convocatoria # 2, adquisición de maquinaria, y teniendo en cuenta que el oferente seleccionado renuncia de su propuesta se procede de acuerdo a la Ley adjudicar el contrato a la Unión temporal.

El representante legal de APROAGRO, asociación beneficiaria del PIDAR 401 – 2022, Jorge Eliecer Vides Ardila esta de acuerdo y vota positivamente para la adjudicación del contrato a MYL.

Teniendo la votación positiva de los 2 miembros con voz y voto en el comité se procede entonces a la autorización de celebración del contrato con la empresa seleccionada para el suministro de maquinaria agrícola, Consorcio MYL.

### 3. Disposiciones y varios

El representante legal informará al consorcio MYL el resultado del Comité Técnico de Gestión Local # 7 que responderá a sus observaciones solicitadas.

### 4. Compromisos

Iniciar proceso de celebración de contrato y tramites correspondiente para la solicitud del anticipo del 30% del valor total del contrato



## 5. Cierre

Siendo las 4:30 pm del día 23 de enero de 2024, dando cumplimiento al orden del día propuesto en el Comité Técnico de Gestión Local, se agradece la participación de todos los presentes y se da por finalizado el comité N° 7, correspondiente al PIDAR 401 - 2022

FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN:

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI \_X\_ NO PARCIALMENTE

Suscriben el acta

**JORGE ELIECER VIDES ARDILA**  
Representante legal de APROAGRO

**CARLOS CÉSAR SILVA ARAUJO,**  
director territorial - UTT1. Supervisor

**JORGE LUIS MARIN BENJUMEA**  
Coordinador Técnico del Pidra 401 - 2022

Anexo pantallazo del correo enviado por MULTIAGROS renunciando a la propuesta presentada.

